



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00940166- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Mgter. GABRIELA SABULSKY, agente legajo 30.832 de la Secretaría de Asuntos Académicos, en su nota del orden 3 en el sentido de que se le otorgue licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a partir del 21 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en presupuesto de la citada Secretaría en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/4A) y mediante Resolución Rectoral N° RR-2022-1574-E-UNC-REC (embebida al orden 12) ha sido designada Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) a partir de la mencionada fecha;

Lo informado al orden 6 por el Área de Personal y Sueldos de la dependencia y al orden 12 por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71796-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 105, Título 6, del C.C.T. para el Personal Nodocente (Dcto. 366/06),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra. GABRIELA SABULSKY (Leg. 30.832) en su cargo 3665/4A en la Secretaría de Asuntos Académicos a partir de la fecha y mientras permanezca en las funciones de mayor jerarquía de Directora del SIED y justificarle las inasistencias en que incurriera en dicho cargo nodocente desde el 21 de octubre de 2022 hasta el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Sabulsky, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*